



ACTA N°024- 2023-CGADCZ

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO, CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja, siendo las 08:05 del miércoles nueve de noviembre de dos mil veintitrés; en el despacho de alcaldía, previa convocatoria que en un inicio estaba citada para las 10:00, pero por atención de compromisos institucionales y de común acuerdo el pleno del concejo, se cambió para esta hora, se instala en sesión ordinaria, el cabildo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Zapotillo, bajo la dirección del ingeniero Burner Moncayo García, alcalde del cantón; y con la asistencia de los señores concejales: María José Bustamante Celi, Diana Córdova Agurto, Rudy Joel Guerrero Villegas, Yandry Paúl Martínez Sánchez y Verónica Elizabeth Peña Guerrero. Están presentes la Ab. Grecia Moncada, procuradora síndica; y Mgs. Noemí Aguilar Granda, directora financiera. Actúa como secretario el doctor Omar Aponte Duarte. Seguidamente se da lectura al Orden del Día, que es el que a continuación se detalla: **1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión; 2. Aprobación del orden del día; 3. Lectura Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023; 4. Conocimiento de los traspasos de crédito realizados en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, en los meses de septiembre y octubre de 2023, conforme a lo dispuesto en el Art. 258 del COOTAD; 5. Clausura.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión. - Constatado el quórum por secretaría, se deja constancia de la presencia de todos los miembros del concejo legalmente convocados; cumplidos los requisitos de ley, el señor alcalde instala la sesión cuando son exactamente las 08:05, expresando el saludo cordial y la bienvenida a quienes son parte de la misma.

2. Aprobación del orden del día. - El señor alcalde pone a consideración del cabildo el orden del día para su aprobación o modificación. Sin nada que objetar o añadir, el orden del día se aprueba por unanimidad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023. – A consideración del cabildo el acta citada, no existiendo observaciones al respecto, la misma se aprueba por unanimidad.

4. Conocimiento de los traspasos de crédito realizados en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, en los meses de septiembre y octubre de 2023, conforme a lo dispuesto en el Art. 258 del COOTAD.– Para dejar en claro lo concerniente a este punto, el señor alcalde le concede el espacio a la magister Noemí Aguilar, directora financiera, quien en uso del espacio y luego de su saludo explica los antecedentes, la base legal y todo lo concerniente a los traspasos de crédito que se han realizado en los meses de septiembre y octubre, cuyo documento se transcribe a continuación:

INFORME 001-DF-GADZ-2023

DE: Mgs. Noemí Aguilar Granda
DIRECTORA FINANCIERA GADZ

PARA: Ing. Burner Moncayo García
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO

FECHA: 06 de noviembre de 2023

ASUNTO: Informe No. 001 referente a reformas del presupuesto 2023.

ANTECEDENTES:

La suscrita, a partir del 16 de mayo de 2023, mediante Acción de Personal N° 002-HEM-JTH-2023, asume la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo.

Mediante menorando No. GADCZ –DOP-0244-2023-M, de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por el Director de Obras Públicas, en el cual solicita se autorice la reforma por traspaso de saldos de la partida de mantenimiento de vías para ser posible la ADECUACIÓN DE LAS BODEGAS DEL TALLER DE MECÁNICA DEL GADZ.

BASE LEGAL:

De conformidad con lo dispuesto en lo dispuesto en el Artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que en la sección octava cita: "(...) Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (...);

"(...) Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que el Art. 86 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014, prevé: "(...) las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario (...)"

INFORME:

Con lo expuesto, y para dar cumplimiento a ciertas necesidades de la entidad municipal, la Dirección Financiera pone en conocimiento la reforma al presupuesto 2023 por Suplemento de Créditos, con la finalidad que sea analizada para su aprobación respectiva, en base al art. 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Así mismo en el caso de los Traspasos de Crédito, pongo a conocimiento respectivo conforme lo establece el art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Adicional es menester indicar que, la reforma de traspasos de saldos, se la realiza con partidas que constan dentro de la misma Dirección y por ser de traspaso de crédito no altera el valor del presupuesto final aprobado.

Anexo: Detalle de los traspasos por suplemento y traspasos de crédito.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	INGRESOS						
11.02.02.01	IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES	46,000.00	2,202.57				48,202.57
11.02.06.01	1% IMPUESTO DE ALCABALAS	30,000.00	2,681.08				32,681.08
13.01.03.01	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA (MERCADERIAS)	6,000.00	200.58				6,200.58
13.01.08.01	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PRESTADOS	35,000.00	2,090.50				37,090.50
13.01.11.01	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	55,000.00	3,848.70				58,848.70
13.01.16.01	RECOLECCION DE BASURA Y ASEO DE CALLES	33,000.00	13,731.49				46,731.49
13.01.18.01	APROBACION DE PLANOS	4,500.00	233.23				4,733.23
13.01.21.01	TASA DE CONEXIÓN Y RECONEXION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,361.75	1,099.75				3,461.50
13.01.99.01	COSTO LEV.TEXTOS,REPROD. EDIC. PLIEGOS PROCESO	-	7.50				7.50
13.01.99.04	CERTIFICADO DE POSEER VEHICULO	-	7.50				7.50
14.03.01.01	FACTURA DE CONSUMO DE AGUA DE ZAPOTILO	65,000.00	26,190.80				91,190.80
14.03.03.01	FACTURA DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO	8,134.89	4,576.71				12,711.60
17.02.02.02	ARRENDAMIENTO BOVEDAS Y SITIOS CEMENTERIO	119.00	21.00				140.00
17.02.02.07	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO	21,436.73	2,945.04				24,381.77
17.03.01.01	INT, MORA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	9,741.71	4,793.04				14,534.75
17.04.04.01	MULTA CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	2,000.00	2,365.73				4,365.73
17.04.99.03	OTRAS MULTAS NO ESPECIFICADAS CGE.	-	379.66				379.66
19.04.99.08	OTROS NO ESPECIFICADOS ORDENANZA FESTIVIDADES	2,150.00	1,872.60				4,022.60
19.04.99.20	INGESOS POR CONVENIO EN RECAUDACION DE FONDOS PROPIOS	-	2,716.51				2,716.51
28.01.04.02	APORTE DEL GAD. CANTON PINDAL .SERV. DE RESIDUOS SOLIDOS	-	2,500.00				2,500.00
111	ADMINISTRACION GENERAL						



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES						
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	368,244.00				50	368,194.00
51.05.12	SUBROGACION	0.00				50	50.00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	10,900.00		1800		4200	8,500.00
53.02.07	DIF. INFORMACION Y PUBLICACION PROY. MANEJO	6,400.00				4200	10,600.00
53.04.02	GASTOS EN EDIFICOS LOCALES Y RESIDENCIAS	6,790.00				500	6,290.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS CONTRIBUCIONES	1,000.00				500	1,500.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0.00				150	150.00
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	150.00				150	-
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,164.98		4561.69			9,726.67
121.00	ADMINISTRACION FINANCIERA						
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	19,300.00				1000	18,300.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	4,000.00				1000	5,000.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	516.84		408.16			925.00
56.01.06	DESCUENTO COMISIONES Y OTROS GARGOS EN TITULOS Y VALORES	3,000.00				2400	5,400.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30,634.00				2400	28,234.00
233.00	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHO						
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	2,500.00				868	3,368.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	3,088.79				868	2,220.79
311.00	PLANIFICACION URBANA Y RURAL						
73.06.01.10	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE VALORACION DEL CATASTRO DEL BIENIO 24-25	0.00		24000			24,000.00
312.00	TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL						
73.01.05	TELECOMUNICACIONES SERVICIO INTERNET	2,100.00				500	2,600.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	6,576.00		1500		500	7,576.00
321.00	GESTION AMBIENTAL						
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29,516.00				9804	39,320.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	80,604.00				9804	70,800.00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	100.00				100	200.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00			100	100.00
73.04.05	VEHICULOS	2,000.00		2500		4,500.00
73.15.15	PLANTAS	1,750.00			450	1,300.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	26,280.00			1903	24,377.00
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	2,293.32		2635		4,928.32
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS	11,380.00			5762	5,618.00
71.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.00		2550		3,250.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00		450		450.00
331.00	AGUA Y ALCANTARILLADO					
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0.00		7999.2		7,999.20
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,544.00			7999.2	6,544.80
361.00	OTROS SERVICIOS COMUNALES					
75.01.07.92	CONSTRUCCION DE CUBIERTA E INFRAESTRUCTURA PARA CANCHAS	255,000.00	42194.14		5000	292,194.14
75.01.04.39	CERRAMIENTO DEL ESTADIO DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO	0.00		5000		5,000.00
75.01.99.05	ADECUACION DE LAS BODEGAS DEL TALLER DE MECANICA DEL GADCZ	0.00		13662		13,662.00
75.05.01.09	MANTENIMIENTO DE VIAS DEL CANTON ZAPOTILLO	59,000.00			13682	45,318.00
511.00	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD					
58.01.01.01	APORTE DEL 5 POR MIL AL GOBIERNO CENTRAL	18,400.00		5000		23,400.00
96.02.01.05	FINANCIAR LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA CIUDAD DE ZAPOTILLO	82,128.32			5000	77,128.32
	SUMAN	1,374,704.33	74,463.99	74463.99	59368.2	59368.2
						1,374,704.33

5. Clausura. - Agradeciendo la participación en esta sesión a los señores concejales, y más funcionarios municipales que han sido parte de esta sesión; y cuando se han abordado todos los puntos del orden del día, el señor alcalde, clausura esta sesión cuando exactamente son las 08:52. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor alcalde y el infrascrito secretario que certifica. –



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

Ing. Burner Moncayo García
Alcalde del cantón Zapotillo

La Presente acta contiene siete páginas.



Dr. Víctor Omar Aponte Duarte
Secretario del Concejo Municipal



